



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

Proceso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Número **IO-009000988-N10-2012**, relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública, utilizando el Mecanismo de evaluación binario, para la contratación a precio alzado respecto de **"Estudios de Movilidad y Análisis de Costo Beneficio del Proyecto Ferroviario en Tepic, en el Estado de Nayarit"**. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-009000988-N10-2012**, ello en términos de los oficios 4.3.-422/2012, 4.3.-423/2012, 4.3.-424/2012 y 4.3.-425/2012, todos de fecha 6 de julio de 2012, y suscritos por el Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

Con fecha 10 de julio de 2012 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Visita del Sitio de los Trabajos**, en las Oficinas del Centro SCT Nayarit, ubicadas en la Carretera Internacional Guadalajara-Tepic Km 219+300, C.P. 63163, en Tepic, Nayarit, se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Centro SCT Nayarit, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, cuya copia se adjunta al presente documento como **Anexo 1**, con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en el numeral 2.4 de la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. LO-009000988-N10-2012, en lo sucesivo, Convocatoria a la Invitación**.-----

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y en el numeral 2.5 de la Convocatoria a la Invitación, se celebró la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el 13 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 6to. Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, quien fue acompañado por los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, cuya copia se agrega como **Anexo 2**.-----

Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Convocatoria a la Invitación, el 20 de julio de 2012 a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

115-3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, facultado mediante Oficio número 4.3.-444/2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal siendo acompañado por los servidores públicos de la Unidad Administrativa antes referida, y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, y de Concursos y Contratos, así como de los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, cuya copia se agrega como **Anexo 3**.-----

En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales:-----

Nombre del licitante:	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$ 5'284,915.91
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 5'599,999.61
IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.	\$ 4'959,995.22

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación: -----

Conforme a lo establecido en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la citada Convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.-----

II.1 Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

Se consideraron los requisitos y bases exigidas tanto en la Convocatoria a la Invitación como sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones, tales como: -----

II.1.1. Requisitos Legales y Administrativos:

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en el punto 2.10 de la Convocatoria a la invitación, relacionados del Documento L.I al Documento L.XV. -----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaría; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria a la Invitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones. -----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas de la Convocatoria a la Invitación; ello, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados. -----

II.1.2. Requisitos Técnicos:

Se hace la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----

- a) Que los documentos contengan toda la información solicitada en la Convocatoria a la Invitación, ya que en su caso, si la presentación resulta incompleta la Convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de Compranet, caso en el cual la Convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya entregado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

Compranet. En todo caso, la Convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. -----

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contará con el plazo que determine la Convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada. -----

En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la Convocante realizará la evaluación con los documentos que integre la proposición. -----

Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de Compranet el mismo día en que sean recibidas por la Convocante. -----

- b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos, en este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares, y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.-----
- c) Que el personal técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán. -----
- d) Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica.---
- e) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea acorde con las características, complejidad y magnitud de los mismos y deberá estar planteado hacia el área específica a la cual se encaminan los trabajos.-----
- f) Que la metodología descrita sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. -----
- g) De los estados financieros, la Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros: -----

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos son los siguientes: -----

- i. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.-----

- ii. Que el CNT del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.-----
 - iii. Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del licitante cuando el importe del pasivo total (PT) del último año fiscal, entre el activo total (AT) sea igual o menor al 25% y el grado de rentabilidad, cuando el importe del último año fiscal de la utilidad neta (UN) entre el capital contable (CC) sea igual o mayor del 4.5%.-----
- h) Del equipo científico e informático, requerido para la ejecución de los trabajos que sus características y capacidad consideradas por el licitante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la Dependencia fije un procedimiento.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos técnicos de la proposición, denominados Documento T.I al Documento T.IXc, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último, caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; ello para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

II.1.3. Requisitos Económicos:

La **CONVOCANTE** evaluará la capacidad del **LICITANTE** en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de su **PROPOSICIÓN** por medio de la información que él mismo entregue dentro de su **PROPOSICIÓN** y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 65, 221 al 227, 254 apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las **PROPOSICIONES** serán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente:-----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

- a) Que los precios propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por la **CONVOCANTE**, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se realizarán los trabajos, individualmente o conformando la **PROPOSICIÓN** total.-----

Los análisis de costos a precio alzado estarán estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la LOPSRM, el RLOPSRM y la Convocatoria de la presente Invitación. -----

Presentará, los análisis expresados en pesos, de cada uno de los costos a precio alzado en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de costos a precio alzado y monto total de la proposición.-----

- b) Que en todos y cada uno de las actividades y subactividades, según el caso, que lo integran se establezca el importe.-----
- c) Que los importes de precio alzado sean anotados con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio alzado correspondiente o el consignado con letra cuando no se cuente con el análisis.-----
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.-----
- e) Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.-----
- f) De los programas se verificará: -----
- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, que sea factible de llevarse a cabo y que se indiquen las fechas de inicio, de terminación y el plazo de ejecución en días calendario. -----
 - Que los programas específicos de erogaciones de equipo científico, de cómputo y del requerido sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.-----
 - Que los programas específicos de erogaciones del personal sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento a realizar.



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

- Que en cada uno de los programas se indiquen las fechas de inicio, de terminación y plazo de ejecución de los trabajos.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Punto 2.15 de esta **INVITACIÓN**, serán causas de desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Documentos E.IIa, E.IIb, E.IIc, E.III, E.VIa y E.VIb, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

II.1.4. Cuadro Comparativo y Cédulas de Apoyo para la revisión detallada de las Proposiciones.

Se agrega a este documento como **Anexo 4**, el Cuadro Comparativo.-----

Las cédulas utilizadas para la revisión detallada realizada durante la evaluación. Estas cédulas son las denominadas:-----

- a. Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- b. Evaluación de Documentos Técnicos, en las que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- c. Evaluación de Documentos Económicos usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- d. Evaluación Técnico-Económica de Mano de Obra, en la que se realiza una comparación de las cantidades y salarios reales del personal propuesto por cada licitante con relación al promedio de cada categoría.-----
- e. Evaluación Técnico-Económica del Factor de Salario Real, en la que se realiza una comparación del cálculo de este factor y los índices utilizados por cada licitante contra los considerados por la Convocante.-----
- f. Evaluación Técnico-Económica de Equipo científico y el necesario para la ejecución de los trabajos, en la que se realiza una comparación de las cantidades de horas equipo y de costos



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

horarios propuestos por los licitantes con relación al promedio de las propuestas de cada equipo.-----

- j. Resumen de las partidas y subpartidas y costo total de las proposiciones de los dos licitantes que presentaron proposición haciendo un análisis comparativo entre ellos.-----

En la elaboración del cuadro comparativo y las cédulas de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan:-----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria a la Invitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos.-----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.----
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria a la Invitación.-----

De acuerdo a lo expuesto y derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes en esta **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, se concluye que las empresas **SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. Y ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económico administrativos que se solicitan en la Convocatoria a la Invitación y respecto de las empresa **IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL**



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

CATENA, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta por haber incumplido con los requerimientos de la Convocatoria a la Invitación que se señalan en el siguiente inciso III del presente documento:

III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas:-----

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende que las proposiciones presentadas por **IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.**, no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación por las siguientes razones:-----

IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.-----

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Numeral 2.10 en relación con el numeral 2.13.1.1 inciso g) de la Convocatoria; Formato L.III Copia simple de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, así como el comparativo de razones financieras básicas para los mismos ejercicios citados, con el que se acredite la capacidad financiera, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la PROPOSICIÓN.	Folios 013 a 060 El Capital neto del trabajo para financiar los trabajos a realizar no es suficiente, dado que el Activo Circulante menos el Pasivo Circulante es menor al 30% del valor del importe de la propuesta económica del Licitante.	Artículos 38 párrafo primero de la LOPSRM y 64 fracción VI del RLOPSRM; Numerales 2.13.1.1g) y 2.15 inciso m) de la Convocatoria a la Invitación.

Por los motivos antes expresados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I de la LOPSRM y 69 del RLOPSRM, las proposiciones de **IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la Convocatoria de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**.-----

En razón de que en este procedimiento el Fallo no dará a conocer en junta pública, el resultado anterior se difundirá a través de Compranet el mismo que se emite, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en Compranet y que la documentación que integra su proposición les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

Las propuestas de las empresas **SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. Y ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, cumplieron con todos los requisitos solicitados en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, por lo que sus propuestas se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final. -----

V. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM y 63 fracción I del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo, siguiendo la metodología y criterios establecidos en el Apartado II del presente Dictamen. -----

De los análisis que se detallan en los documentos anexos, consistentes en Cuadro Comparativo y Cédulas de Apoyo se llegó a las siguientes conclusiones: -----

Las propuestas de las empresas **SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. Y ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, cumplieron con todos los requisitos solicitados en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final. -----

Las propuestas de la empresa **IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas por incumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, tal y como se detalla en el Apartado III del presente documento -----

La propuesta presentada por **ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los requisitos solicitados en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N10-2012**, sin embargo su propuesta económica, no corresponde al precio más bajo, por lo que se desecha su propuesta en atención a lo dispuesto por los artículos 38 quinto párrafo de la LOPSRM y 67 fracción I del RLOPSRM.



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N10-2012

VI. Fallo.

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de la empresa **SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N10-2012**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición económica con el precio más bajo.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente Invitación, por un importe de **\$5'284,915.91 (Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos 91/100 M.N.)** más IVA, con un plazo de ejecución de 120 días naturales a partir del 7 de agosto de 2012.-----

-----La firma del contrato se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2012, a las 13 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 2 de agosto de 2012

El Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° IO-009000988-N10-2012

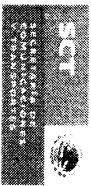
Ingeniero Francisco Javier Vargas Hernández
Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: No. IC-009000988-N10-2012.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION

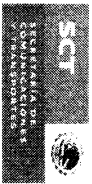
DOCUMENTO	SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATEMA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN									
Verificación en Computranet si se encuentra inhabilitado o no			No se encuentra inhabilitado						No se encuentra inhabilitado
Revisión de la conformidad de los números de folio de las propuestas.	x			x			x		
L.I Escrito en el que manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente INVITACIÓN Y, en su caso del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos su efectos legales mientras no señale otro distinto. Igualmente de contarse con él su correo electrónico.	x			x			x		
L.II Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas y que por su conducta no participan en la presente INVITACIÓN personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley de Obras.	x			x			x		
L.III Copia simple de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, así como el comparativo de razones financieras básicas para los mismos ejercicios citados, con el que se acredite la capacidad financiera, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la PROPOSICIÓN.	x			x				x	
L.IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.	x			x			x		
L.V Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.							x		
L.VI Copia simple del acta de recibido de la carta de intenciones y aceptación de la INVITACIÓN.	x			x			x		
L.VII Escrito de declaración de integridad, mediante la cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	x			x			x		
L.IX Nota informativa (001) para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combate el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita en papel membreando del LICITANTE. Así como a cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.	x			x			x		
L.X Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas para la contratación de extranjeros de conformidad con la ley General de Población y su Reglamento.	x			x			x		
L.XI Si el LICITANTE interesado en este procedimiento de contratación esta clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía.	x			x			x		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: No. IO-009000988-N10-2012.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
L.XII Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana.	X			X			X		
L.XIII Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada en esta PROPOSICION corresponde a hechos reales y precios y salarios vigentes, para estos últimos se tomará como referencia los tabuladores o aranceles de las cámaras y colegios de profesionales afines al motivo de la INVITACION.	X			X			X		
L.XIV Escrito mediante el cual, el LICITANTE señale expresamente a la DEPENDENCIA, la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su PROPOSICION.	X			X			X		
L.XV Formato de encuesta de transparencia del procedimiento	X			X			X		
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS									
T.I Relación de la experiencia solicitada de los profesionales técnicos encargados directamente de la ejecución de los servicios. Soporte documental de cada uno de ellos.	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
T.II Saneamiento de los servicios que el LICITANTE haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACION, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de su terminación, en su caso.	X			X			X		
T.III Descripción de la estructura orgánica de la ejecución de los servicios.	X			X			X		
T.IV Programa calendarizado y cuantificado en porcentajes de las partidas o actividades de ejecución de los trabajos	X			X			X		
T.Va Programa calendarizado y cuantificado en porcentajes de las partidas o actividades de suministro o utilización mensual de equipo científico, informático y de otro requeridos para proporcionar el servicio.	X			X			X		
T.Vb Programa calendarizado y cuantificado mensualmente en porcentajes de las partidas o actividades del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando especialidad, cantidad requerida y las horas hombre necesarias	X			X			X		
T.VI Relación de bienes y equipo científico, informáticos e instalaciones especiales. Que en su caso se requieran, indicando sus características.	X			X			X		
T.VII Metodología de trabajo propuesta, señalando la descripción de la planeación integral, plan de trabajo, sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.	X			X			X		
T.VIII Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, así como del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Foliar membreado, formato libre)	X			X			X		
T.IXa Descripción del sistema de aseguramiento de calidad en la ejecución de los servicios considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la DEPENDENCIA.	X			X			X		
T.IXb Material de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias de la Administración Pública Federal, en el caso de haberlos celebrado (catálogo de contratos y actas de entrega – recepción).	X			X			X		
T.IXc Escrito en el que se manifieste que no se ejecutará subcontratación alguna.	X			X			X		
T.IXd Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios (en su caso) y sus condiciones ambientales, de haber considerado los Términos de Referencia que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la PROPOSICION, los equipos del programa de suministro correspondiente.	X			X			X		



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Estudios de Movilidad y Análisis de Costo Beneficio del Proyecto Ferroviario en Tepic, en el Estado de Nayarit"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: No. IO-009000988-N10-2012.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS		OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE				
ELIa Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, utilizando diagramas de barras o bien la ruta crítica.	X			X	X	
ELIb Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar.	X			X	X	
ELIc Programa de ejecución general de los servicios conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la Convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los demás programas.	X			X	X	
ELId Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de servicio, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la PROPOSICIÓN.	X			X	X	
ELIv Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE, para los siguientes rubros: a) De la maquinaria y equipo requerido. Identificando su tipo y características. b) Del personal indicando sus especialidades.	X			X	X	
Formato Libre Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos: - LA CONVOCA TORIA (INVITACION) incluyendo sus anexos y copias(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, (los demás por determinar)	X			X	X	